

acuerdo & diez y seis de Marzo, en la instancia
& D. Antonio Rubira, sobre contribuciones, el
cual á la letra es como sigue. "De ninguna manera
conceptua esta junta & se sea atendida la reclama-
cion hecha por D. Antonio Rubira de esta ciudad,
en favor de que al tiempo de la fijacion de su
Capital, estubo presente para la clarificacion
y evaluacion de sus fincas quedando conforme
con el resultado de la operacion." El Ayuntamiento
enterado acordó: Conformarse con lo informado
para la junta pericial y que se remita al Sr.
Administrador de contribuciones directas de la
Provincia para la Resolucion conveniente —

Vasenta Contri-
bucion de D.^a Ana
fina sanz.

Se visó en oficio al Sr. Administrador
de Contribuciones directas de la Provincia Sr. D.
Dios de los corrientes, participandole que el Sr.
Gobernador de la Provincia, en vista de exped.^{te}
instruido por D.^a Rufina Sanchez Peralt,
ha acordado se haga á esta interesada
una vasa de ciento treinta y siete r.^l y
diez y nueve mrs. que satisficiera en una
en el año pasado de mil ochocientos y
cuarenta y nueve, y el Ayuntamiento
enterado & todo Acordó: Se transmi-
ta al Cobrador de contribuciones á los efectos

